



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil nueve, previa su declaración de urgencia, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

### **43º(353).- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EJECUCIÓN PROYECTO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO “OLIVAR DE QUINTO”.-**

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Proyectos, Obras y Servicios Municipales, Sr. Rodríguez García se indica que son fecha 27 de febrero de 2009, se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar las obras de “AMPLIACIÓN DEL COLEGIO “OLIVAR DE QUINTO”, licitadas al amparo del Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre (BOJA núm. 244, de 10 de diciembre de 2008), por el que se aprueba el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), siendo el tipo de licitación de 996.734,15 € (IVA y Estudio de Seguridad incluidos). La referida licitación se convocó en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2009 (punto nº 10º(133), publicándose anuncios en la página Web del Ayuntamiento (contratación administrativa) y tablón de anuncios del Ayuntamiento, presentándose en tiempo y forma proposiciones de las siguientes empresas y en los términos resultantes del acto público de licitación, según el siguiente detalle:

#### NUM. EMPRESAS

1. FERSUMAR Y EQUIPAMIENTOS, S.L.: 996.734,5 € mejoras 0, plazo 6 meses, contratación 22 personas del desempleo.
2. UTE ANDALUZA DE RESTAURACIONES, S.A.-CATOSAN, S.A.: 996.734,5 € mejoras 47.500 € plazo 6 meses, contratación 40 personas del desempleo.
3. HELIOPOL, S.A. : 996.734,5 € mejoras 30.000 € plazo 5,5 meses, contratación 24 personas del desempleo.
4. UTE CONSPEYPE, S.L.-COGARI, S.L. : 996.734,5 € mejoras 0, plazo 6 meses, contratación 7 personas del desempleo.
5. DIAZ CUBERO, S.A. : 974.806 € mejoras 30.571 € plazo 6 meses, contratación 37 personas del desempleo.
6. FONSAN, S.L.: 996.734,5 € mejoras 40.000 € plazo 6 meses, contratación 24 personas del desempleo.
7. IMAGA, APROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. : 990.355 € mejoras 31.898, plazo 6 meses, contratación 30 personas del desempleo.

Admitidas las proposiciones presentadas, se ha procedido a emitir los informes reglamentarios y efectuar la baremación, en los siguientes términos:

1. FERSUMAR Y EQUIPAMIENTOS, S.L.: 218 puntos.
2. UTE ANDALUZA DE RESTAURACIONES, S.A.- CATOSAN, S.A.: 425 puntos.

3. HELIOPOL, S.A.: 259 puntos.
4. UTE CONSPEYPE, S.L.-COGARI, S.L.: 82 puntos.
5. DIAZ CUBERO, S.A.: 389 puntos.
6. FONSAN, S.L.: 258 puntos.
7. IMAGA, APROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: 320 puntos.

En consecuencia, la Mesa de la Contratación propone la adjudicación de la licitación a la oferta presentada por la empresa “UTE ANDALUZA DE RESTAURACIONES, S.A.-CATOSAN, S.A.”, de conformidad con los criterios contenidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Por tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente la licitación a la empresa “UTE ANDALUZA DE RESTAURACIONES, S.A.-CATOSAN, S.A.”, con domicilio en Dos Hermanas, Glorieta Comunidad Autónoma de Murcia, nº 3, telf.: 955-66-80-56, fax: 955-66-17-57, en la cantidad total de 996.734,15 € siendo el importe de las mejoras incluidas en dicho precio de 47.500 € con un plazo de ejecución de seis meses y obligación de contratar un mínimo de 40 personas de desempleo inscritas en las listas del SAE.

SEGUNDO.- Asimismo se le adjudica a la referida empresa la ejecución del Estudio de Seguridad y Salud preceptivo, previa elaboración del reglamentario Plan, que ha de presentarse para su tramitación en forma reglamentaria.

TERCERO.- La referida empresa deberá abonar los gastos de licitación, constituir fianza definitiva de 42.962,68 € y aportar la documentación que establece el pliego de condiciones, quedando elevada a definitiva la adjudicación en orden a la formalización del contrato y seguidamente replanteo y comienzo de la obra a ejecutar en el plazo de SEIS MESES fijado en su oferta, sin perjuicio de que comiencen con toda urgencia los trabajos, que deberán quedar terminados antes del día 1 de septiembre de 2009.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las demás empresas licitadoras, autorizándose la devolución de las correspondientes fianzas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1.986 y arts. 58 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, en Dos Hermanas, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Pedro Sánchez Núñez